

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27717 LOGROÑO

Doña Isabel Valcarce Codes, Letrada de la administración de Justicia de juzgado de primera instancia número 2 de Logroño,

Hago saber:

Que en este juzgado se sigue procedimiento de Declaración de Ausencia de Awa Semaga, en el que se ha dictado resoluciones cuyo texto literal es el siguiente:

Decreto

Señora Letrada de la Administración de Justicia:

Doña Isabel Valcarce Codes

En Logroño, veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

En el anterior escrito presentado por el Procurador Señor Salazar Otero únase y,

Antecedentes de Hecho

Único. El procurador Héctor Salazar Otero, en nombre y representación de Makan Magassa ha presentado una solicitud sobre declaración de ausencia respecto de Awa Semaga con el NIE X6275836X y con último domicilio en Logroño.

Fundamentos de derecho

Primero. Examinada la anterior solicitud, se estima a la vista de los datos y documentos aportados, que debe sustanciarse por los trámites de los artículos 70.2 y 17 LJV y celebrar la comparecencia prevista en el mismo con las especialidades indicadas en el artículo 18 de la citada ley.

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. La celebración de la comparecencia prevista en el artículo 70.2 LJV, señalándose al efecto, el día 6 de junio de 2019 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias número 9 de este órgano judicial (edificio c, planta baja), citándose a la misma a la parte solicitante, al Ministerio Fiscal u con antelación y prevenciones previstas en el artículo 17.3 y 18.2 LJV, para lo que se expedirán las cédulas de citación y despachos que fueran necesarios.

2. Publicar dos veces la publicación de la presente resolución, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento civil, en el Boletín Oficial del Estado y en tabón del ayuntamiento de Logroño, haciendo contar en el edicto que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de ausencia.

3. Librar oficio a la policía Local de Logroño a fin de realizar las averiguaciones oportunas del paradero de Awa Semaga.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta, en el

plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, mediante escrito en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículo 451.1 y 452.1 Ley Enjuiciamiento Civil)

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos (artículo 451.3 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.,La letrado de la Administración de Justicia.

Y la resolución del tenor literal siguiente: Diligencia de ordenación

Señor Letrado de la Administración de Justicia Doña Isabel Valcarce Codes

En Logroño a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

En el anterior escrito presentado por el Procurador señor Salazar Otero únase a los autos de su razón y visto su contenido, acuerdo:

Suspender la comparecencia prevista en el artículo 70.2 LJV señalada para el 6 de junio de 2019 a las 9.30h de su mañana, y en su lugar, señalar nuevamente la misma, una vez consultada la agenda programada de señalamientos, para el día 11/7/2019 a las 9.30h, que tendrá lugar en la sala de audiencias número 9 de este juzgado(edificio c planta baja) y que tendrá lugar en los mismos términos y bajo los mismos apercibimientos recogidos e el Decreto dictado en fecha 27 de febrero de2019.

Publicar dos veces la publicación de la presente resolución, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento Civil, en el Boletín Oficial de Estado y el tablón del ayuntamiento de Logroño, haciendo contar en el edicto que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de ausencia. Haciéndose entrega al procurador señor Salazar Otero del edicto correspondiente para su publicación en el boletín Oficial del Estado a fin de que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 451 y 452 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrado de la Administración de Justicia

Para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio (LJV), expido y firmo el presente edicto que será publicado en el tabón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad de Logroño y en BOE.

Este edicto ha de ser publicado dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.

Logroño, 4 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Valcarce Codes.

ID: A190036696-1